



FIRMADO POR

LA SECRETARIA
EVA MARIA PEREA MORALES
08/06/2021



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 31 DE MAYO DE 2021.-

A S I S T E N T E S

Alcalde-Presidente

D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ

Componentes de la Junta de Gobierno Local

D^a MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA

D^a ANA BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

D. JOSÉ FERNÁNDEZ TUDELA

D^a ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ

D. JOSÉ CARLOS GÓMEZ FERNÁNDEZ

No asiste y excusa

D. JOSÉ SANTIAGO VILLA PLAZA

D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ

Secretaria General

D^a EVA M^a PEREA MORALES

Interventor Accidental

D. MIGUEL MARTÍNEZ LÓPEZ

En la Ciudad de Caravaca de la Cruz a treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, siendo las diecinueve horas y siete minutos, se reunió en sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, la Junta de Gobierno Local con asistencia de los componentes anteriormente relacionados, de la Sra. Secretaria General de la Corporación D^a EVA M^a PEREA MORALES y del Sr. Interventor Accidental D. MIGUEL MARTÍNEZ LÓPEZ.

Preside el Alcalde, D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ.-

1.- Servicio de Obras y Servicios Públicos:

1.1. EXPEDIENTE 508693T: INCLUSIÓN DE OBRA EN EL PLAN DIRECTOR DEL SERVICIO: RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN EL CAMINO DEL HUERTO.-

Se dio cuenta de la Propuesta formulada por la Concejalía de Servicios Públicos, que literalmente dice:

“CONSIDERANDO.- Que a tenor de la Escritura de Adjudicación del concurso, de tres de agosto del año 2000, ante el Notario del Ilustre Colegio de Albacete, Don Miguel González Cuadrado, con número de Protocolo 1.925, la Comisión de Gobierno, en uso de las facultades delegadas por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 16 de julio de 1999, acordó la adjudicación de la concesión del servicio de Abastecimiento de agua potable, Alcantarillado,



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
08/06/2021





FIRMADO POR

LA SECRETARIA
EVA MARÍA PEREA MORALES
08/06/2021



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Depuración de aguas residuales y de las Estaciones Depuradoras en el T.M. de Caravaca de la Cruz, a la sociedad mercantil SOGESUR-SOCIEDAD DE GESTIÓN DE SERVICIOS URBANOS, S.A., conforme a la oferta formulada por la misma.

CONSIDERANDO.- Que, en virtud de la Estipulación Cuarta de la Escritura de Adjudicación, con respeto a las obras e instalaciones de conservación, reparación, reposición y mejora precisas para el adecuado funcionamiento del servicio:

1.- El concesionario ejecutará todas las obras e instalaciones de conservación, reparación, reposición y mejora precisas para el adecuado funcionamiento del servicio (Estipulación 4ª).

2.- El Ayuntamiento aprobará el Plan Director del Servicio en el que se detallarán las obras necesarias para el correcto funcionamiento del servicio y el plazo de ejecución de las mismas, cuya financiación se realizará con cargo al Canon favorable al Ayuntamiento ofertado por el concesionario (Estipulación 4ª.3).

3.- El Ayuntamiento podrá encargar al concesionario obras e instalaciones cuya financiación se realice con cargo a Cánones futuros, imputándose los gastos financieros derivados de dicha financiación al importe propio de los mencionados cánones, y de acuerdo con las condiciones de financiación ofertadas por el Concesionario en su plica consistentes en aplicar un tipo de interés preferente del Euribor -0,5 puntos (Estipulación 4ª.4).

CONSIDERANDO.- La Memoria Valorada presentada por la concesionaria, FCC AQUALIA, S.A., con CIF A26019992, suscrita por el Ingeniero Técnico Industrial, Don Mario González Calderón, con fecha 25/05/2021, sobre la obra de RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN EL CAMINO DEL HUERTO.

Las obras consisten en la renovación de la red existente por una de FUNDICION DE DN 100, la sustitución de los elementos hidráulicos y sus acometidas para el correcto funcionamiento de las nuevas redes. La nueva red entroncará en la red general existente de la Calle Miguel Espinosa y conectará con la red actual del Camino de Huerto en el límite de la actuación de la nueva pavimentación.

CONSIDERANDO.- El informe técnico favorable, de fecha 25/05/2021, *“entendiendo la justificada la necesidad de ejecutar la obra mencionada de Renovación de Redes de Abastecimiento objeto del presente informe, así como la necesidad de simultanear dicha ejecución con la mencionada obra del POS 2020-2021 y la imposibilidad de aplazar la obra iniciada con fecha 18/05/2021, desde el punto de vista técnico, NO EXISTE INCOVENIENTE EN ACCEDER A LO SOLICITADO, debiendo agilizar el inicio de las mismas en aras a garantizar tanto la correcta ejecución como la simultaneidad de las mismas.”*

En base a todo lo anterior, PROPONGO a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
08/06/2021





FIRMADO POR

LA SECRETARIA
EVA MARÍA PEREA MORALES
08/06/2021



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

PRIMERO.- Incluir en el Plan Director del Servicio de Abastecimiento de agua potable, Alcantarillado, Depuración de aguas residuales y de las Estaciones Depuradoras en el T.M. de Caravaca de la Cruz, la siguiente obra, necesaria para el correcto funcionamiento del servicio:

- RENOVIACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN EL CAMINO DEL HUERTO, para su ejecución en 2021, conforme a la Memoria Valorada que obra en el expediente, con un presupuesto de ejecución material (incluido el 14 % correspondiente a Gastos Generales, el 6 % de Beneficio Industrial y el 21 % de IVA) de TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON NOVENTA Y SIETE EUROS (30.242,97 €).

SEGUNDO.- Encargar a la empresa concesionaria del Abastecimiento de agua potable, Alcantarillado, Depuración de aguas residuales y de las Estaciones Depuradoras en el T.M. de Caravaca de la Cruz, FCC AQUALIA, S.A., con CIF A26019992, la ejecución de la obra indicada en el apartado anterior, financiando su realización con cargo al canon del ejercicio 2022, imputándose los gastos financieros derivados de dicha financiación al importe propio de los mencionados cánones, y de acuerdo con las condiciones de financiación ofertadas por el concesionario.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa concesionaria.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, así como al Servicio de Obras y Servicios Públicos, para su conocimiento y a los efectos oportunos”.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la referida Propuesta en sus propios términos.-

1.2. EXPEDIENTE 508694W: INCLUSIÓN DE OBRA EN EL PLAN DIRECTOR DEL SERVICIO: RENOVIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL CAMINO DEL HUERTO.-

Se dio cuenta de la Propuesta formulada por la Concejalía de Servicios Públicos, que literalmente dice:

“CONSIDERANDO.- Que a tenor de la Escritura de Adjudicación del concurso, de tres de agosto del año 2000, ante el Notario del Ilustre Colegio de Albacete, Don Miguel González Cuadrado, con número de Protocolo 1.925, la Comisión de Gobierno, en uso de las facultades delegadas por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 16 de julio de 1999, acordó la adjudicación de la concesión del servicio de Abastecimiento de agua potable, Alcantarillado, Depuración de aguas residuales y de las Estaciones Depuradoras en el T.M. de Caravaca de la Cruz, a la sociedad mercantil SOGESUR-SOCIEDAD DE GESTIÓN DE SERVICIOS URBANOS, S.A., conforme a la oferta formulada por la misma.

CONSIDERANDO.- Que, en virtud de la Estipulación Cuarta de la Escritura de Adjudicación, con respeto a las obras e instalaciones de



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
08/06/2021





FIRMADO POR

LA SECRETARIA
EVA MARÍA PEREA MORALES
08/06/2021



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

conservación, reparación, reposición y mejora precisas para el adecuado funcionamiento del servicio:

1.- El concesionario ejecutará todas las obras e instalaciones de conservación, reparación, reposición y mejora precisas para el adecuado funcionamiento del servicio (Estipulación 4ª).

2.- El Ayuntamiento aprobará el Plan Director del Servicio en el que se detallarán las obras necesarias para el correcto funcionamiento del servicio y el plazo de ejecución de las mismas, cuya financiación se realizará con cargo al Canon favorable al Ayuntamiento ofertado por el concesionario (Estipulación 4ª.3).

3.- El Ayuntamiento podrá encargar al concesionario obras e instalaciones cuya financiación se realice con cargo a Cánones futuros, imputándose los gastos financieros derivados de dicha financiación al importe propio de los mencionados cánones, y de acuerdo con las condiciones de financiación ofertadas por el Concesionario en su plica consistentes en aplicar un tipo de interés preferente del Euribor -0,5 puntos (Estipulación 4ª.4).

CONSIDERANDO.- La Memoria Valorada presentada por la concesionaria, FCC AQUALIA, S.A., con CIF A26019992, suscrita por el Ingeniero Técnico Industrial, Don Mario González Calderón, con fecha 25/05/2021, sobre la obra de RENOVACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL CAMINO DEL HUERTO.

Las obras consisten en la renovación de la red existente por una de PVC TEJA DE DN 400, la sustitución de los pozos de registro y la realización de acometidas con arquetas registrables para el correcto funcionamiento de las nuevas redes. La nueva red entroncará en la red general existente de la Doctor Robles y se realizará un alivio a la red de la Calle Miguel Espinosa don el fin de evitar que se sature y entre en carga en días de lluvia copiosa.

CONSIDERANDO.- El informe técnico favorable, de fecha 25/05/2021, *“entendiendo la justificada la necesidad de ejecutar la obra mencionada de Renovación de Redes de Alcantarillado objeto del presente informe, así como la necesidad de simultanear dicha ejecución con la mencionada obra del POS 2020-2021 y la imposibilidad de aplazar la obra iniciada con fecha 18/05/2021, desde el punto de vista técnico, NO EXISTE INCOVENIENTE EN ACCEDER A LO SOLICITADO, debiendo agilizar el inicio de las mismas en aras a garantizar tanto la correcta ejecución como la simultaneidad de las mismas.”*

En base a todo lo anterior, PROPONGO a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Incluir en el Plan Director del Servicio de Abastecimiento de agua potable, Alcantarillado, Depuración de aguas residuales y de las Estaciones Depuradoras en el T.M. de Caravaca de la Cruz, la siguiente obra, necesaria para el correcto funcionamiento del servicio:



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
08/06/2021





FIRMADO POR

LA SECRETARIA
PEREA MORALES
08/06/2021
EVA MARIA PEREA MORALES



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

- RENOVACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL CAMINO DEL HUERTO, para su ejecución en 2021, conforme a la Memoria Valorada que obra en el expediente, con un presupuesto de ejecución material (incluido el 14 % correspondiente a Gastos Generales, el 6 % de Beneficio Industrial y el 21 % de IVA) de VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON TREINTA Y CUATRO EUROS (29.420,34 €).

SEGUNDO.- Encargar a la empresa concesionaria del Abastecimiento de agua potable, Alcantarillado, Depuración de aguas residuales y de las Estaciones Depuradoras en el T.M. de Caravaca de la Cruz, FCC AQUALIA, S.A., con CIF A26019992, la ejecución de la obra indicada en el apartado anterior, financiando su realización con cargo al canon del ejercicio 2022, imputándose los gastos financieros derivados de dicha financiación al importe propio de los mencionados cánones, y de acuerdo con las condiciones de financiación ofertadas por el concesionario.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa concesionaria.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, así como al Servicio de Obras y Servicios Públicos, para su conocimiento y a los efectos oportunos”.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la referida Propuesta en sus propios términos.-

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente dio el acto por terminado, levantando la sesión, siendo las diecinueve horas y trece minutos, extendiéndose la presente Acta, de que yo, la Secretaria General, CERTIFICO, a fecha de firma electrónica.-



FIRMADO POR

EL ALCALDE
FERNÁNDEZ
08/06/2021
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA

